



Comunicado de la representación sindical de ELA, CGT y CIG en Telepizza

La empresa TELEPIZZA S.A.U. ha iniciado simultáneamente dos procedimientos de regulación temporal de empleo (ERTE) con motivo de la crisis sanitaria y el estado de alerta decretado, uno por causa de fuerza mayor que afectaría a la parte de la plantilla teóricamente asignada a la venta en tienda, actividad considerada como servicio no esencial, y otro por razones económicas, productivas u organizativas que afectaría a la parte de la plantilla teóricamente asignada al reparto a domicilio, actividad considerada vía decreto como esencial.

Los sindicatos firmantes de la presente vemos la necesidad de trasladar de manera conjunta y urgente a la totalidad de la plantilla afectada, a la Dirección de la empresa, así como a la Comisión Creada para el preceptivo período de consultas al que hoy se pone fin, las siguientes consideraciones:

1. Denunciamos que con carácter general no se han garantizado las medidas básicas de prevención ni el propio protocolo establecido por la empresa, por lo que a expensas de lo que resulte de la denuncia tramitada, exigimos la paralización total de la actividad, incluido el reparto a domicilio, durante el tiempo que se prolongue la alerta sanitaria y en tanto en cuando no se garantice la seguridad de la plantilla.
2. Denunciamos la no inclusión en la Comisión de negociación de la totalidad de los sindicatos electos en la empresa, en proporción a su representación en los centros afectados por el ERTE. El criterio utilizado de incluir solo a los Sindicatos con consideración legal de más representativos a nivel estatal (*CCOO con seis representantes, UGT con seis representantes y ELA con una representante*) resulta solo preceptiva en ámbitos en los que no existe representación electa propia, e inválida a nuestro juicio tanto el procedimiento como el resultado mismo de la negociación.
3. Exigimos el mismo trato y las mismas condiciones para las/os trabajadoras/es afectadas/os por los dos ERTEs solicitados, tanto el de fuerza mayor en el que la empresa no ha abierto ningún tipo de negociación, como en el que hasta hoy se ha estado teóricamente negociando, así como transparencia en los criterios de elaboración de los listados de trabajadoras/es afectadas/os por ambos ERTEs, en atención a la voluntariedad de las personas con necesidades específicas.
4. Denunciamos una falta de voluntad real de negociación por parte de la empresa y reiteramos la exigencia de las siguientes condiciones básicas:
 - Complemento de la prestación por desempleo de las/os trabajadoras/es afectadas/os hasta el 100% de sus retribuciones.
 - Devengo y abono de las vacaciones al 100%.
 - Devengo y abono de las pagas extras al 100%
 - Anticipos a cuenta por parte de la empresa ante los posibles retrasos en el cobro del desempleo.
 - Renovación de todos los contratos temporales y acuerdo de nulidad de cualquier despido durante los 12 meses posteriores a la finalización del estado de alerta.

Animamos por último al conjunto de las/os trabajadoras/es de TELEPIZZA de todos los centros afectados, a que exijan sus derechos y exijan estas condiciones tan básicas como justas.

Jueves, 2 de abril de 2020

Borroka da bide bakarra!

¡La lucha es el único camino!

¡A loita é o único xeito!